

The pronunciamiento in independent Mexico, 1821-1876

A research project at the University of St Andrews

Acta de la guarnición de la capital del Estado de San Luis Potosí

26 March 1832

San Luis Potosí, San Luis Potosí

Content:

Acta de los Sres. jefes y oficiales de que se compone la guarnición de la capital del Estado de San Luis Potosí, 26 de marzo de 1832

En la ciudad de San Luis Potosí a los veinticinco días del mes de marzo del corriente año, reunidos a la una de la tarde en la casa alojamiento del Sr. coronel de ejército, y comandante del noveno regimiento permanente y de esta plaza D. José María Arlegui, los Sres. jefes y oficiales, menos el coronel D. Ignacio Pita, y el teniente del tercer regimiento D. José María Miquelény, asistiendo uno por las demás clases de los cuerpos que componen la guarnición, hizo presente el primero que el objeto de la junta era el de imponerse de la comunicación que con esta fecha le había dirigido el Sr. comandante Gral. de este estado D. Juan José Zenón Fernández; y que para proceder con las formalidades de estilo a celebrar la junta que se dictó en la orden de este día, se nombrará un individuo que funcionará de secretario, y fue electo para tal encargo, a pluralidad absoluta de votos, el ciudadano Lugardo Lechón subteniente de granaderos del primer batallón local de este estado. Instalada ya la junta en la forma legal, se leyó la comunicación del Sr. general de que se ha hecho referencia, la cual es contraída a manifestar: que el general D. Estevan Moctezuma ha secundado en Tampico de Tamaulipas el pronunciamiento de la guarnición de Veracruz; pretextando el que le ha sido imposible resistir el a los clamores de los pueblos y tropas que se han puesto a sus órdenes y que al comunicarle en nota de diecinueve del corriente tan aciago acontecimiento, tuvo el atrevimiento de invitar a su señoría para que hiciese lo mismo a su ejemplo. Concluye con patentizar lo ilegal del plazo que ha dado el citado general Moctezuma, su falta de gratitud y la injusticia con que se les hacen inculpaciones a los S. S. secretarios del despacho, cuando es constante que bajo la presente administración se ha observado estrictamente la constitución general y leyes secundarias, así como los rápidos progresos que ha hecho la república en todos los ramos, y ordena se reúnan todos los señores jefes y oficiales a la brevedad posible, para que impuestos de todo emitan con entera libertad su opinión y celo de cuenta con el resultado. Enterada, pues la junta de esto, e invitada por el Sr. presidente de ella para que tomando en consideración lo expuesto expresaran su sentir, tomaron la palabra por su orden los Sres. tenientes coroneles D. Ildefonso Delgado, D. Manuel Ortiz y D. Pedro Alarcón, y capitanes D. Luis Noriega, D. Manuel Hernández, y D. Fermín Vargas, y manifestaron que bajo ningún aspecto era legal el pronunciamiento del general Santa Anna, por que se había sustraído del supremo gobierno general que está reconocido en toda la nación, y que fieles a sus juramentos y a los deberes que como individuos del ejército les imponían las leyes militares estaban resueltos a sostener a todo trance al Supremo Gobierno, sin omitir para esto ni el sacrificio de sus propias vidas. Todos los demás vocales se adhirieron a tan acertado modo de pensar, y unánimes declararon su obediencia al Supremo Gobierno y protestaron obsequiar sus determinaciones, conservar el orden y sostener las leyes y autoridades por ellas establecidas; con lo que se concluyó la junta acordando se sentara la presente acta que firmaron conmigo, el secretario de que doy fe.

José María de Arlegui; Ildefonso Delgado; Pedro Alarcón de Ocaña; Manuel Ortiz; Luis Noriega; Manuel Hernández; José María Faz y Cardona; Fermín Bargas; Pedro Rangel; Juan Francisco Malagón; Ignacio Conde; Mariano Medina; José Emeteno Pozas; Francisco Borja; José Vicente Morales; Rafael Maceras; Santiago Gutierrez; Rafael Chávez; Cirilo Larumbe; Rafael Manrique de Lara; Manuel Ovalle; Juan José

Martínez; Nicanor Fernández; José Díaz de la Vega; Teodosio Nieto; Luis Pardiñas; Antonio Cadena; Gavino Hernández; Marcos Rodríguez; Felipe Merino; José María Zepeda; Valentín Cruz; José María Castillo; por la clase de sargentos primeros y segundos del batallón cívico de esta ciudad Ángel Carrillo, Marcos García; por la de cabos primeros y segundos y soldados del mismo, Feliz Mesa, Urbano Martínez; por la clase de sargentos de la compañía de a caballo Joaquín Garay; por la de cabos y artilleros de la misma, Ignacio Rojas, Reyes Cardeño; por la clase de sargentos primeros y segundos del 9º regimiento, Agapito Cumplido, Jesús Herrera; por la clase de cabos primeros, segundos y soldados de dicho regimiento, José María Mendoza, José María de Leija, Rufino Valdez; Lugardo Lechón, secretario.

Comandancia de las armas de esta ciudad

Comandancia general de San Luis Potosí

El general D. Estevan Moctezuma desde Tampico de Tamaulipas en oficio de 19 del corriente entre otras cosas me dice, que no le ha sido capaz desoir los clamores de los pueblos y guarniciones que se han puesto a sus órdenes y que por lo mismo se ha pronunciado por el plan de Veracruz, teniendo el atrevimiento este jefe desagradecido de indicarme que si me anima el amor patrio, secunde su pronunciamiento en obsequio del bien general. A la verdad que yo no entiendo por amor patrio ni bien general el sublevarse contra la suprema autoridad de la república legítimamente constituida, y menos puedo comprender cómo es el que los actuales secretarios del despacho obren despóticamente y se hayan constituido tiranos de su patria. Como dicho jefe se produce cuando palpablemente hemos visto que bajo la administración actual se ha observado la constitución y obedecido las leyes a consecuencia del juramento refrendado en Jalapa por el ejército de reserva, cuyo pronunciamiento se nacionalizó: así mismo no se nos puede ocultar que la república iba prosperando a gran prisa en todos sus ramos: que los empleados, el ejército y las viudas son atendidos mensualmente: que el crédito de la nación que estaba muy empeñado con motivo del despilfarro de la administración anterior, ha ido satisfaciéndose poco a poco, en términos que las naciones extranjeras habiendo observado la conducta pura y desinteresada de los ministros se han estrechado más sus relaciones de amistad y de comercio, y en una palabra todo marchaba felizmente, hasta que en los muros de Veracruz y en los márgenes del Pánuco, bajo el especioso pretexto de proclamar la Constitución ha sido esta de nuevo desgarrada. En atención a todo lo expuesto, he tenido por conveniente participarlo a V.S. para que como comandante de las armas de esta ciudad, haga reunir lo más breve posible a todos los Sres. jefes, oficiales y demás clases de la guarnición con el noble objeto de que se instruyan de lo que a V.S. he referido, y francamente manifieste cada uno su opinión en el particular, extendiéndose bajo las formalidades legales la acta respectiva la que se servirá pasarme tan luego como esté concluida para los fines que sean consiguientes.

Dios y libertad

San Luis Potosí, marzo 25 de 1832.

Juan J. Zenón Fernandez

Sr. coronel del ejército D José María Arlegui comandante militar de esta guarnición

Context:

This is a representation launched to make publicly known that the garrison of San Luis Potosí supported the government and was opposed both to the Plan of Veracruz of 2 January 1832 and Esteban Moctezuma's pronunciamiento de adhesión of Tamaulipas of 14 March 1832. Worthy of note is that the said garrison felt the need to do so because it received a letter from Moctezuma inviting its members to join the pronunciamiento cycle.

WF

<https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamentos/database/index.php?id=1380>